

## ANEXO

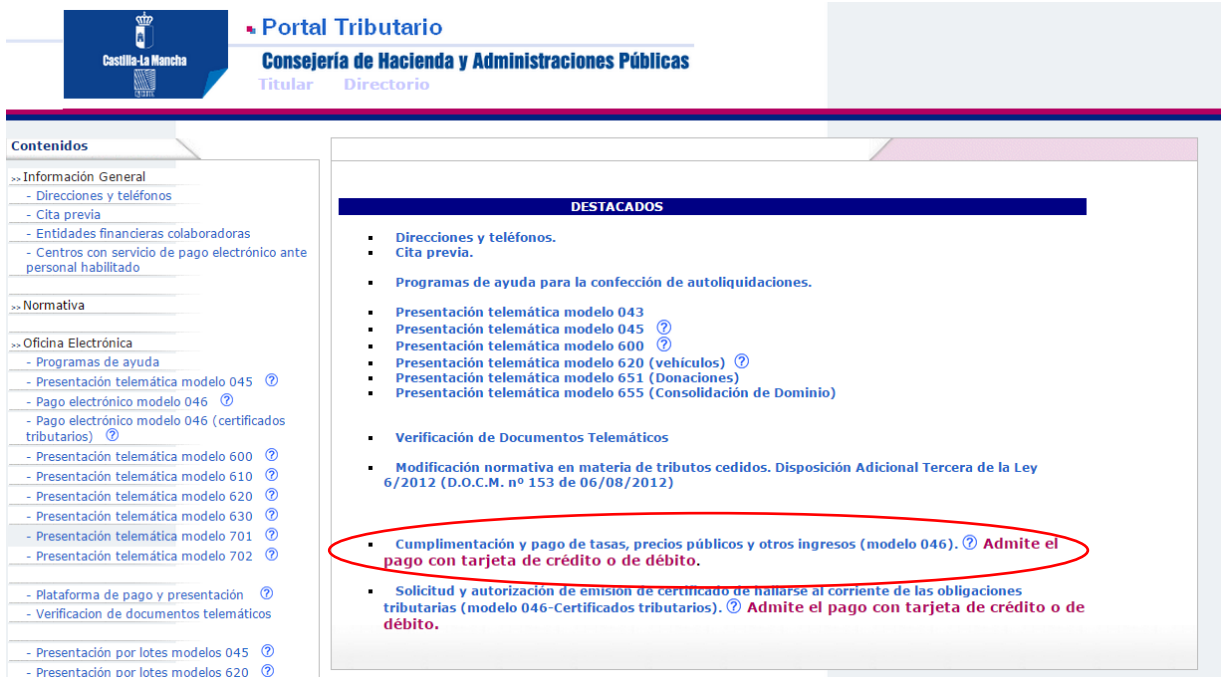
### INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE LAS TASAS

Puede acceder al modelo 046 pinchando en el siguiente enlace:

[https://tributos.jccm.es/WebGreco/modelos/jsp/GreJspDistribucion.jsp?modelo=046\\_2012](https://tributos.jccm.es/WebGreco/modelos/jsp/GreJspDistribucion.jsp?modelo=046_2012)

También podrá acceder al modelo 046 siguiendo los siguientes pasos:

- 1º. En la dirección web: <http://tributos.jccm.es>
- 2º. Seleccionando la opción "Cumplimentación y pago de tasas, precios públicos y otros ingresos"
- 3º. Pinchar el enlace situado al final de la página "Cumplimentar el modelo 046"



Portal Tributario  
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas  
Titular Directorio

**Contenidos**

- » Información General
  - Direcciones y teléfonos
  - Cita previa
  - Entidades financieras colaboradoras
  - Centros con servicio de pago electrónico ante personal habilitado
- » Normativa
- » Oficina Electrónica
  - Programas de ayuda
  - Presentación telemática modelo 045
  - Pago electrónico modelo 046
  - Pago electrónico modelo 046 (certificados tributarios)
  - Presentación telemática modelo 600
  - Presentación telemática modelo 610
  - Presentación telemática modelo 620
  - Presentación telemática modelo 630
  - Presentación telemática modelo 701
  - Presentación telemática modelo 702
  - Plataforma de pago y presentación
  - Verificación de documentos telemáticos
  - Presentación por lotes modelos 045
  - Presentación por lotes modelos 620

**DESTACADOS**

- Direcciones y teléfonos.
- Cita previa.
- Programas de ayuda para la confección de autoliquidaciones.
- Presentación telemática modelo 043
- Presentación telemática modelo 045
- Presentación telemática modelo 600
- Presentación telemática modelo 620 (vehículos)
- Presentación telemática modelo 651 (Donaciones)
- Presentación telemática modelo 655 (Consolidación de Dominio)
- Verificación de Documentos Telemáticos
- Modificación normativa en materia de tributos cedidos. Disposición Adicional Tercera de la Ley 6/2012 (D.O.C.M. nº 153 de 06/08/2012)
- **Cumplimentación y pago de tasas, precios públicos y otros ingresos (modelo 046). Admite el pago con tarjeta de crédito o de débito.**
- Solicitud y autorización de emisión de certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias (modelo 046-Certificados tributarios). Admite el pago con tarjeta de crédito o de débito.

| Selección para acceder al Programa de Ayuda               |                       |
|---|-----------------------|
| Consejería u Organismo Autónomo:                          | SELECCIONE UNA OPCIÓN |
| Código Territorial:                                       | Órgano Gestor:        |
| Denominación del concepto:                                |                       |
| <input type="button" value="Cumplimentar el modelo 046"/> |                       |

| Instrucciones para efectuar ingresos de naturaleza pública a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha   |
|---|
| <b>Modelo 046. Tasas, precios públicos, sanciones y otros ingresos</b>  |
| <p>El presente <b>modelo 046</b> es el documento genérico para efectuar pagos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de las tasas, precios públicos y otros ingresos de naturaleza pública o de carácter patrimonial que no tengan documento de pago específico.</p> <p>Con carácter previo a la cumplimentación del modelo 046 puede consultar la relación de órganos gestores de los ingresos, así como los códigos asignados a los diferentes ingresos en los siguientes enlaces:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Relación de códigos territoriales</a></li> <li>• <a href="#">Relación de conceptos de ingreso</a></li> </ul> <p>En el caso de que el código territorial o concepto respecto al que quiere hacer el ingreso no figure en las relaciones anteriores, deberá acceder a la página web del órgano gestor correspondiente o contactar con el citado órgano para determinar si existen modelos específicos de documentos de ingreso.</p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 046</b></p> <p>El procedimiento consta de las siguientes fases:</p> <p><b>1. PRIMERA FASE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberá identificar el <b>órgano gestor</b> (Consejería, Delegación u Organismo Autónomo, ...etc) a favor del que va a realizar el ingreso. La identificación se realizará mediante un código de seis dígitos, que se compone de modo automático mediante la selección en los listados desplegables del Órgano de primer nivel (Consejería u Organismo Autónomo), y los Servicios Periféricos o Servicios Centrales responsables de la gestión del ingreso.</li> <li>2. <b>Fecha de devengo.</b> En caso de que la resolución administrativa que prevé el ingreso no determine el contenido específico que se deba dar a este campo, se consignará la fecha en que se rellene el modelo.</li> <li>3. <b>Concepto.</b> Deberá elegir el concepto por el que quiere efectuar el ingreso de entre los que se le muestran. Los conceptos de ingreso que se muestran son los autorizados para el órgano gestor que ha elegido previamente.</li> <li>4. Se le requerirán los <b>datos identificativos, correspondientes al obligado al pago.</b> (Persona física o jurídica que solicita la prestación del servicio o entrega de bienes, es sujeto de la sanción u obligada al ingreso). En caso de ser persona física consigne su nombre y apellidos; en caso de ser persona jurídica, consigne la razón social o denominación de la entidad. Consigne su domicilio completo en todo caso.</li> <li>5. <b>Campo Descripción.</b> Es un campo abierto que le permite explicar el motivo del ingreso.</li> <li>6. <b>Ingreso con IVA.</b> En el caso de que el ingreso seleccionado tenga atribuido el Impuesto de Valor añadido, se rellenará las casillas correspondientes.</li> <li>7. <b>TOTAL A INGRESAR.</b> En esta casilla se deberá recoger el importe correspondiente al ingreso que se quiere realizar.<br/>           Si el ingreso seleccionado no tiene importe asignado, deberá introducir la cuantía del mismo.<br/>           En el caso de tasas, los importes aplicables para el año 2015 se incluyen en el siguiente enlace:<br/> <a href="#">Actualización del importe de las tasas para el año 2015</a></li> </ol> <p><b>2. SEGUNDA FASE</b></p> <p>En cualquier momento de la cumplimentación de los datos podrá optar por la <b>opción LIMPIAR FORMULARIO</b> con lo que se borrarán los datos introducidos y podrá comenzar de nuevo.</p> <p>Una vez finalizada la cumplimentación, si considera que los datos son correctos, podrá efectuar la <b>VALIDACIÓN</b> del documento. Mediante este paso, el programa comprobará los datos introducidos y le indicará los defectos que se hubieran podido encontrar.</p> <p><b>3. TERCERA FASE</b></p> <p>Una vez corregidos los defectos o bien, si no se hubiera detectado ninguno, podrá <b>GENERAR</b> el modelo 046. En este punto se le asignará un número de modelo 046 válido. Generado el modelo, podrá elegir alguna de las dos opciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Imprimir el impreso de documento de pago 046 en formato PDF. El documento obtenido será válido para su pago presencial en cualquiera de la Entidades de crédito colaboradoras con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. En este caso deberá utilizar los tres ejemplares que se le facilitan: uno para la Administración, otro para el interesado y otro para la Entidad Colaboradora. Son Entidades de Crédito Colaboradoras de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las que figuran en la página web de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, y que puede consultar en el siguiente enlace: <a href="#">Entidades colaboradoras</a></li> <li>2. En lugar de imprimir el modelo y efectuar su pago presencial a través de una entidad de crédito colaboradora, puede realizar el pago electrónico del documento eligiendo una de las opciones siguientes:           <ul style="list-style-type: none"> <li>o a) Mediante tarjeta de crédito o débito. Consulte los requisitos funcionales para operar con tarjeta bancaria en el enlace: <a href="#">Tarjetas admitidas para este sistema de pago.</a></li> <li>o b) Mediante el cargo en cuenta bancaria en alguna de las entidades colaboradoras adheridas al sistema de pago electrónico y que puede consultar en el enlace: <a href="#">Requisitos para operar con la Plataforma con Certificado Digital.</a></li> </ul> </li> </ol> <p>Una vez efectuado el pago por cualquiera de las opciones anteriores, deberá imprimir el Justificante y presentar el ejemplar para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el órgano administrativo en el que deba surtir efectos.</p> |



### COMO CUMPLIMENTAR EL MODELO 046:

#### Datos del documento:

- Seleccione la Consejería u Organismo Autónomo: Consejería de Educación Cultura y Deportes.
- Órgano Gestor: Servicios Centrales de Educación, Cultura y Deportes.
- Fecha devengo: Poner la fecha en la que se rellena el modelo 046.

| Datos del Documento  |                                     | ayuda  |
|--|-------------------------------------|--|
| Seleccione la Consejería u Organismo Autónomo:                           |                                     |  |
| <input type="text" value="CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES"/> |                                     |  |
| Código Territorial:  | <input type="text" value="EC0001"/> | Órgano Gestor: <input type="text" value="SERVICIOS CENTRALES DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES"/> |
| 2 Fecha Devengo: Día   | <input type="text" value="21"/>     | Mes <input type="text" value="10"/> Año <input type="text" value="2015"/>                        |
| 4 Concepto   | <input type="text" value="1254"/>   |  |

#### Concepto liquidado:

- 56 Denominación del concepto: Tasa por la inscripción en las pruebas para la obtención de determinados títulos.

| Concepto liquidado   | ayuda |
|--|-------|
| 56 Denominación del concepto:  |       |
| <input type="text" value="1254 - TASA POR LA INSCRIPCION EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE DETERMINADOS TÍTULOS"/> |       |

#### Obligado/a al pago:

- Rellenar todos los campos con datos personales.

| Obligado/a al pago (A) |  | ayuda                               |                      |              |                      |           |                      |          |                      |        |                      |
|------------------------|--|-------------------------------------|----------------------|--------------|----------------------|-----------|----------------------|----------|----------------------|--------|----------------------|
| 5 NIF                  | <input type="text"/>                               | 6 Apellidos y nombre o razón social | <input type="text"/> |              |                      |           |                      |          |                      |        |                      |
| 7 Siglas               | <input type="text" value="SELECCIONE UNA OPCION"/> | 8 Nombre Vía Pública                | <input type="text"/> | 9 Número     | <input type="text"/> |           |                      |          |                      |        |                      |
| 10 Bloque              | <input type="text"/>                               | 11 Escalera                         | <input type="text"/> | 12 Planta    | <input type="text"/> | 13 Puerta | <input type="text"/> | 14 Telf. | <input type="text"/> | 15 Fax | <input type="text"/> |
| 17 Provincia           | <input type="text" value="SELECCIONE UNA OPCION"/> | 16 Municipio                        | <input type="text"/> | 18 C. Postal | <input type="text"/> |           |                      |          |                      |        |                      |

#### Liquidación:

- 57. Descripción:
  - 1º. Indicar el ciclo al que desea presentarse.
  - 2º. Centro donde realizará la prueba.
  - 3º. Número de módulos a los que desea presentarse.



4º. Si tiene derecho a alguna exención o bonificación de las indicadas en el punto 5.1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas, deberá indicarlo aquí y acreditar documentalmente la bonificación o exención.

- Los apartados referentes al IVA 70, 71, 72 y 73, tiene que dejarlos en blanco.
- 80. Total a Ingresar: Indicar la cantidad a ingresar, teniendo en cuenta que la tasa por cada módulo es de 7,28 euros con un máximo de 35 euros.

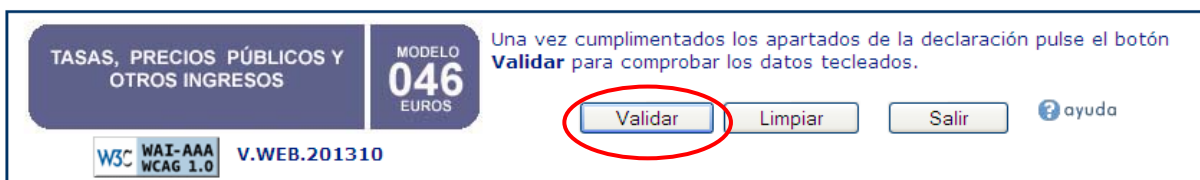
| Liquidación (C)  |  | ayuda                                      |
|--|--|--|
| <b>57 Descripción</b>  |  |  |
| Ciclo formativo de grado medio de ...<br>Centro: IES ...<br>Número de módulos: ...<br>Exenciones o bonificaciones: ... |  |  |
| <b>70 Ingreso IVA</b> <input type="checkbox"/>   |  |  |
| <b>71 Base del IVA</b> <input type="text"/>  | <b>72 Tipo impositivo IVA</b> <input type="text"/> | <b>73 Importe IVA</b> <input type="text"/> |
| <b>80 TOTAL A INGRESAR</b>   |  | <input type="text" value="0"/>             |

Firma:

- Indicar la localidad donde se firma la solicitud.

| Firma (D)      |                      | ayuda |
|----------------|----------------------|-------|
| Lugar de firma | <input type="text"/> |       |

Cuando la solicitud esté correctamente cumplimentada, pulsar el botón situado en la parte superior de la solicitud **“Validar”**.



TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

MODELO **046** EUROS

Una vez cumplimentados los apartados de la declaración pulse el botón **Validar** para comprobar los datos tecleados.

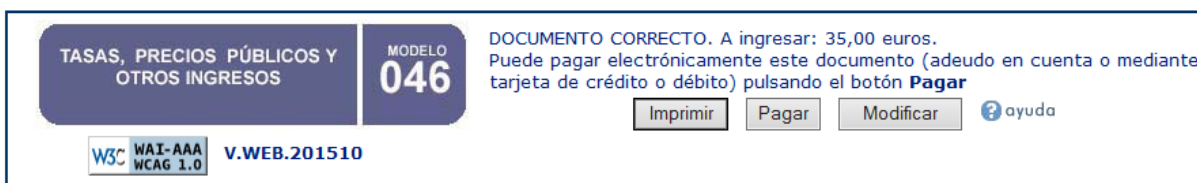
**Validar** Limpiar Salir ayuda

WSC WAI-AAA WCAG 1.0 V.WEB.201310

Una vez validada la solicitud tenemos dos opciones:

**Pago presencial:** Pulsar el botón **“imprimir”** para generar el documento de pago. El documento obtenido será válido para su pago presencial en cualquiera de las Entidades de crédito colaboradoras con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha indicadas en la última página de estas instrucciones. En este caso deberá utilizar los tres ejemplares que se le facilitan; uno para la Administración, otro para el interesado y otro para la Entidad Colaboradora.

**Pago electrónico:** Pulsar el botón **“pagar”** para realizar el ingreso mediante la plataforma de pago electrónico de la Consejería de hacienda.



TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

MODELO **046** EUROS













DOCUMENTO CORRECTO. A ingresar: 35,00 euros.  
Puede pagar electrónicamente este documento (adeudo en cuenta o mediante tarjeta de crédito o débito) pulsando el botón **Pagar**

Imprimir Pagar Modificar ayuda

WSC WAI-AAA WCAG 1.0 V.WEB.201510



Entidades de crédito colaboradoras en la recaudación con la  
 Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

| Código de Entidad | Nombre  | Modalidad de Pago           |  | Horario de disponibilidad del pago electrónico (mediante adeudo en cuenta)                                    |
|-------------------|---|-----------------------------|--|---|
|                   |   | Pago presencial en oficinas | Pago electrónico (mediante adeudo en cuenta) |   |
| 0049              |  Santander                   | SI                          | NO   | .....   |
| 0075              |  BANCO POPULAR               | SI                          | NO   | .....   |
| 0182              |  BBVA                        | SI                          | NO   | .....   |
| 2038              |  Bankia                       | SI                          | NO   | .....   |
| 2085              |  IberCaja                      | SI                          | SI   | 24 horas/ 7 días a la semana  |
| 2100              |  la Caixa                      | SI                          | SI   | 24 horas/ 7 días a la semana  |
| 2103              |  Unicaja                       | SI                          | SI   | 24 horas/ 7 días a la semana  |
| 2105              |  CCM                           | SI                          | SI   | 24 horas/ 7 días a la semana  |
| 3081              |  CAJA RURAL CASTILLA-LA MANCHA | SI                          | SI   | Horario peninsular: Desde las 0:00 horas hasta las 20:30 horas y desde las 22:30 horas hasta las 24:00 horas. |
| 3127              |  CAJA RURAL DE CASAS BANDERAS  | SI                          | SI   | Horario peninsular: Desde las 0:00 horas hasta las 20:30 horas y desde las 22:30 horas hasta las 24:00 horas. |
| 3144              |  CAJA RURAL DE VILLANUEVA      | SI                          | SI   | Horario peninsular: Desde las 0:00 horas hasta las 20:30 horas y desde las 22:30 horas hasta las 24:00 horas. |
| 3190              |  Globalcaja                    | SI                          | SI   | Horario peninsular: Desde las 0:00 horas hasta las 20:30 horas y desde las 22:30 horas hasta las 24:00 horas. |